

Discurso y práctica de la ética en la administración pública en Colombia



IVONNE MILEIDY AREVALO PINTO

**Trabajo de grado como requisito para optar al título de
Especialista en Finanzas y Administración Pública**

Asesor

CÉSAR AUGUSTO BERNAL TORRES

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
ESPECIALIZACION EN FINANZAS Y ADMINISTRACION PÚBLICA
CAJICA – JULIO 2015**

Discurso y práctica de la ética en la administración pública en Colombia



IVONNE MILEIDY AREVALO PINTO

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
ESPECIALIZACION EN FINANZAS Y ADMINISTRACION PÚBLICA
CAJICA – JULIO 2015**

ENSAYO

DISCURSO Y PRÁCTICA DE LA ÉTICA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN COLOMBIA

RESUMEN

Este trabajo tuvo como objeto el análisis conceptual de la ética en el ámbito de la función pública en Colombia. El análisis responde a las siguientes preguntas ¿la ética está presente en el accionar de la función pública? y ¿los funcionarios públicos tienen el perfil para asumir con sentido de pertenencia sus labores institucionales? La importancia que reviste este documento es su gran valor teórico que permite entender el Discurso y la Ética en la Administración Pública como principios misionales en las entidades del Estado colombiano. Tomando la ética como la disciplina que limita moral y socialmente la forma de actuar del funcionario en la Administración pública y como la esencia de los principios institucionales ejecutada por quienes intrínsecamente respetan lo público, se analizó las diferentes posturas de autores que argumentan en sus documentos conceptos importantes frente a este tema. Se evidencia que a pesar que existen diversos mecanismos para evitar que los individuos que ocupan cargos públicos incurran en faltas disciplinarias y delitos contra la administración pública, el Estado Colombiano no logra disminuir los altos índices de corrupción pública. El actuar éticamente en la función pública, en gran parte se logra si a los ciudadanos, especialmente a las nuevas generaciones, se les educa desde sus primeros años de vida con disciplina, compromiso y respeto por lo público como parte de la formación diaria, sin descartar que ello es una tarea bastante compleja no solo

para la formación en el hogar, sino también en las instituciones de formación educativa y en los demás espacios sociales de formación.

Palabras claves: Discurso, ética pública, principios, Administración pública

ABSTRAC

This work has like object, the conceptual analysis of ethics in the field of Public Administration in Colombia. The analysis answers the following questions:

¿The ethics is present in the actions of the civil service? and ¿The public officials have the profile to assume its sense of belonging in his institutional work?

The importance of this document is his great theoretical value that allows us to understand the speech and ethics in public administration, principles like missionary entities of the Colombian State. Taking ethics as limiting moral discipline and how to act socially official in the public administration and as the essence of the institutional principles inherently executed by those who respect the public, I had analyzed documents of different authors who argue important concepts about this topic. It is evident that although there are several mechanisms to prevent individuals holding public office commit disciplinary offenses and crimes against the public administration, the Colombian government fails to reduce the high levels of public corruption. The act ethically in public administration, is largely achieved if citizens, especially to the younger generations, are educated from his early life with discipline, commitment and respect for the public objects like a part of the daily training, without ruling out that this is a fairly complex task not only for the training at home, but also in educational training institutions and other social spaces for training

Keywords: speech, public ethics , values, Public Administration

INTRODUCCIÓN

La función pública es sumamente importante en la sociedad, tan importante que en ocasiones parece absorber todas las energías de los individuos simplificando la vida a la responsabilidad pública, el siguiente documento académico pretende presentar la postura de diferentes autores en el estudio de la ética en el ámbito de la función pública. Para dar respuesta a las preguntas ¿la ética está presente en el accionar de la función pública? y ¿los funcionarios públicos tienen el perfil para asumir con sentido de pertenencia sus labores institucionales?. Una de las principales preocupaciones de la ciudadanía en relación con la administración pública, es que no se ven representados con tranquilidad y confianza por quienes ejercen cargos públicos, algunos con responsabilidad de manejo de recursos públicos, otros que cumplen funciones de servidores públicos (gobernantes, concejales, diputados y congresistas) y otros que cumplen labores misionales de servicio a la comunidad.

La desconfianza institucional es muy elevada en la percepción del ciudadano, porque no creen en la honestidad, ética y transparencia del funcionario público en Colombia. A pesar que le han otorgado un poder bien sea por voto popular o por la legalidad en sus nombramientos y que están obligados a cumplir La función pública. La desconfianza es tal que cuando se habla de corrupción e inoperancia lo relacionan específicamente con el funcionario público. Sin embargo el Estado en aras de propender por la transparencia administrativa continua implementando programas, mecanismos, estrategias que orienten el desempeño transparente de los funcionarios públicos y que le permita al ciudadano participar en la toma de decisiones y evaluar si los servicios que le prestan las entidades gubernamentales son efectivamente los más eficientes.

Así los diferente autores plantean que en la función pública se ha perdido la ética y se han creado antivalores que se promueven por quienes ejercen los cargos de dirección y quienes tienen funciones en la administración pública; a través de la mirada de los autores se plasma la necesidad de replantear

nuevamente la educación en valores, difundir la ética, consolidar una cultura de la transparencia y promover el juego limpio en lo público, reinducir (capacitar) y entregar herramientas con tecnología de punta a los funcionarios para que ejerzan con eficiencia la aplicación de los diferentes códigos ,normas, procesos y procedimientos establecidos para lograr un alto estándar de prestación de servicio a los ciudadanos y un adecuado manejo del presupuesto público, siempre con miras a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y no propender por el interés personal de algunos funcionarios, de igual manera es importante decir que actualmente en este país prima la cultura de la corrupción, el individualismo y el egoísmo, se evidencia claramente con los escándalos por corrupción , malversación de fondos , desviación de presupuestos que diariamente son denunciados y publicados por ciudadanos debido a las malas prácticas de la función pública.

Efectivamente, en las últimas décadas se puede palpar el descalabro social al que se ha visto abocado el país debido a la corrupción en el sector público, aunque siempre ha existido, pero no se denunciaba, por falta de compromiso ciudadano por una parte y porque la comunidad no tenía información precisa, puesto que las mismas entidades la controlaban de acuerdo a sus intereses; ahora todo se denuncia públicamente y el mismo Estado abrió las puertas a la ciudadanía con mayor información sobre la gestión pública con programas como gobierno en línea donde publica en sus páginas web sus servicios y sus mecanismos de contratación, ahora también los organismos de control deben mostrar resultados porque la ciudadanía ya está atenta haciéndoles control social.

Con todo esto, el individuo está en capacidad de ser un veedor de la función pública y quien la ejerza debe propender por realizarla con ética y transparencia, de allí la importancia de este ensayo, que pretende resaltar la posición de los diferente autores frente

a la relevancia que tiene la ética aplicada a la función pública y mostrar que si los funcionarios cumplen el perfil para aplicar normas y procedimientos necesarios para el desarrollo de un servicio al público, eficaz, eficiente y efectivo.

¿La ética está presente en el accionar de la función pública?

En el umbral del siglo XXI, la política y la economía mundiales se encuentran en profunda crisis. Las noticias alarmantes en lo social, político y económico se multiplican. Hans Küng critica radicalmente esta evolución y muestra lo necesaria que es una orientación ética común para la política y la economía mundiales, que comprometa a todas las partes y que persiga un mundo más pacífico, más justo y humano. No se trata de recetas fáciles, sino de impulsos concretos: la aplicación del Proyecto para una ética mundial a la realidad política y económica (Küng, 1999)".

El planteamiento de Kung sobre la necesidad de una orientación de ética para la política es una deuda social que tienen los estados del mundo con sus ciudadanos; porque han sido inferiores a las exigencias sociales a pesar de la implementación de mecanismos para la modernización de la gestión pública. Como ha pasado en Colombia que a través de su constitución de 1991 se protege los derechos sociales, económicos, culturales y colectivos de los ciudadanos, siempre bajo principios finísticos de moral y ética; pero todo esto se ha quedado en la teoría aprobada socialmente pero sin ejecutarse en el plano de la función pública. A pesar que una de las prioridades del Estado es facilitar el control social a la gestión pública, es mucho más alto el porcentaje de inmoralidad pública, que las acciones aisladas de unos pocos funcionarios revestidos de honestidad y transparencia.

Según Adela Cortina 2, (2001). La ética como filosofía moral lleva a cabo tres tareas esenciales: dilucidar en qué consiste lo moral, intentar fundamentar lo moral e intentar una aplicación de los principios fundamentados a los diferentes

ámbitos de la vida social, siendo preceptos que determinan la dirección del ser humano hacia un objetivo, y le permite desarrollarse en su entorno. Por tanto, las normas a las que hace referencia la ética permiten que el individuo este en la capacidad de realizar una reflexión crítica de los diferentes aspectos de su entorno, actividad y propósito en la vida, de esta manera, interactuando con la sociedad, siendo capaz de discernir entre las acciones que dan beneficio en cada uno de los ámbitos y actuando de forma tal que las decisiones que tome, tengan un impacto positivo en su desarrollo como actor de la función pública.

De igual manera el aplicar la ética le permite ser más crítico respecto a lo que pasa en el entorno social teniendo en cuenta que lleva consigo elementos que los ciudadanos comparten, sea cual sea su creencia religiosa, su relación familiar, su profesión, su oficio; elementos comunes que ayudan a la sociedad a vivir en armonía conforme a principios de justicia, libertad, igualdad y solidaridad a fin de hacer más satisfactoria la convivencia humana, sabiendo que en todos estos tipos de interacción hay valores importantes en juego; reglas y normas para proteger estos valores; deberes implícitos en las funciones y posiciones sociales que pueden fomentar estos valores, promover estas reglas y virtudes humanas o capacidad que permite actuar en consecuencia.

De acuerdo a lo anterior se podría decir que la ética es aplicable en todas las áreas en las que puede funcionar el ser humano pues constituye uno de los valores más importantes permitiendo que el individuo logre discernir sobre las actitudes morales que debe tener frente a los diferentes escenarios siendo de vital relevancia en el desarrollo y aplicación de la función pública.

La ética referida al ámbito de lo público, tiene una trascendencia fundamental en el ámbito político. Así lo subraya Uvalle (2007: 91). Al señalar “... *la implicación ética en la política, concierne al hecho de que se entiende como una vía que permite conseguir arreglos y negociaciones para dirimir controversias, conflictos y contradicciones*”.

El comentario anterior de Adela Cortina plantea la ética como filosofía moral basada en tres tareas; indagar sobre la moral, fundamentar la moral y la aplicación de principios; llevando estas tareas a la función pública en Colombia, es indudable que la moralidad en los funcionarios no sale bien librada: porque se encuentra cuestionada, se ha perdido la confianza institucional, la moralidad pública se quedó en el discurso demagógico de los líderes políticos, que después llegan a los cargos de poder administrativo y en ocasiones se pierde eso que llama Cortina es su documento fundamentación moralista y aplicación de principios morales a la Gestión Pública.

Según Naessens, (2010). La ética pública es la disciplina que estudia y analiza el perfil, la formación y el comportamiento responsable y comprometido de las personas que se ocupan de los asuntos públicos. Desde este punto se visualiza la importancia de la ética designada a la función pública mostrándola como eje principal de servicio sabiendo que las actividades que ejecutan los servidores públicos están directamente encaminadas a la satisfacción de las necesidades del ciudadano.

Analizando profundamente este concepto de ética pública expuesto por Naessens en el artículo anterior, se podría inferir que el perfil de un funcionario público debe estar sustentado en principios morales arraigados como prendas de garantía en los ciudadanos; seres humanos que en su esencia nacieron para servir con un comportamiento transparente que llene expectativas y solucione necesidades que demanda la comunidad.

Así como lo manifiesta Bautista, (2008). Uno de los reclamos de toda sociedad es la atención que ésta debe recibir de su gobierno. Dicha atención se manifiesta a través de la satisfacción de las demandas de la comunidad política así como de una mayor expectativa en el nivel de vida de los ciudadanos. Sin

embargo, ni los gobiernos ni sus administraciones públicas logran cumplir de forma óptima estas exigencias.

De acuerdo con los autores la finalidad de la ética en la función pública es la entrega de servicios de alta calidad al ciudadano, es importante resaltar que en Colombia quien ejerce la función pública no tiene claras las normas que debe aplicar al servicio; tarea esta, que debe estar en manos del departamento de la función pública en coordinación con la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, quienes se encargan de la inducción y reinducción de los funcionarios de las entidades del Estado en cumplimiento de la ley 489/98, se hace necesario educar al funcionario público y establecer como una obligación la aplicación del código de ética, ya que este es un medio de control que permite elevar los estándares de calidad en la prestación de los servicios a la comunidad. Cada ser humano a lo largo de su vida tiene actividades tanto en lo privado como en lo público, situaciones que requiere que algunos individuos tomen decisiones que afectan a otros, en este sentido, se puede visualizar la función de un gobierno que tiene la responsabilidad de dirigir personas e instituciones asegurando una adecuada coordinación de esfuerzos para garantizar la excelencia, orientados a crear un sistema de protección, productividad y equidad para que el orden institucional no sólo sea perdurable, sino que tenga la capacidad de realizar las actividades de forma eficiente y eficaz.

En el documento *Ética de las Organizaciones* Guillen refiere en unos de sus análisis sobre el término de ética precisamente de la voz griega "ethos", que significa uso o costumbre. Aquí se utilizara indistintamente como sinónimo de moral, algo perteneciente al carácter de la persona. El bien en sentido ético, es aquello que contribuye a la perfección de la persona como tal, al desarrollo de su dimensión propiamente humana.

Se habla lo que no es la ética en la organizaciones, se dice que lo ético en las organizaciones no es un sinónimo de contar con un código de ética o de buen

gobierno, tampoco es identificable con actuaciones como la de pagar salarios más altos que los demás etc.

La racionalidad ética juzga acerca de lo que conviene hacer o no hacer, para la contribución al propio bien y al de la organización.

La ética, en su dimensión social, coincide con la sociología en su objeto material. Y la ética y la legalidad son dimensiones distintas, aunque en este caso existe entre ellas una relación muy especial. La ética y teología moral, los dos campos del saber analizan el comportamiento humano, sin embargo, la ética o filosofía moral tiene como fuentes básicas de conocimiento la experiencia y la razón, mientras que el estudio del comportamiento desde la teología, en el caso de las religiones rebeladas, cuentan con una tercera fuente de conocimiento que es la fe.

La ética en las organizaciones constituye un ética aplicada al ámbito organizativo, y hace referencia a la calidad humana a la excelencia de las persona de sus acciones, en el marco de su trabajo en las organizaciones.

En la medida en que el agente que actúa digno de confianza hacia dentro y hacia afuera dela organización, se reduce el riesgo de oportunismo y, con este, los costes de control en las transacciones que se producen. Al final, la confianza basada en la calidad humana real de los agentes.

La estructuración de la sociedad, tiene como base la construcción de la ética social vista desde la experiencia de las personas y culturas con quien interacciona a través de la vida; es ahí donde los individuos primero socializan y posteriormente institucionalizan y pasan a la sociedad con su percepción individual de valores y antivalores, de ahí que las políticas institucionales de gestión de la ética deben incluir la construcción de una cultura ética respetada por todos los niveles de tal manera que la consolidación de los valores sea aplicable.

Se hace evidente que hay dualidad de servidores públicos, están aquellos que tienen vocación de servicio siendo honestos y manejando su actividad pública con dignidad y compromiso generando valor a las entidades. Sin embargo, también hay funcionarios que ejercen una función pública sin valor pues carecen de formación, pasión y respeto por la función pública y es aquí donde se evalúan las causas e impactos en las diferentes entidades públicas a fin de consolidar y aplicar una cultura integral que permita el desarrollo de la función pública de forma estructurada y ética en concordancia con los fines del estado colombiano. Guillen, P. M. *Ética en las Organizaciones. Construyendo Confianza*. Pearson, España,(2006)

Figura 1. Círculo vicioso vs. virtuoso de la ética



Fuente: Guillén, P. M. *Ética en las organizaciones. Construyendo confianza*. Pearson. España, 2006. P. 14.

Complementando lo expuesto por Guillen y trasladándolo a la función pública en Colombia es indudable que los funcionarios públicos actúan de acuerdo como llevan sus vidas en el entorno familiar y comunal, el que es

responsable en su hogar lo es la entidad donde trabaja, porque el accionar hace parte de su esencia humana, complementada con su formación en el seno de su familia. La aplicación ética en la función pública y la moralidad en el comportamiento público solo está en manos de quien decide si cumplir las normas y procedimientos de manera transparente o si sacar provecho de su cargo para actuar de manera deshonesta y arbitraria.

Avezuela (2013), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE] (1998). Señala que los estándares de conducta esperados de los servidores públicos de cada país, se encuentran en sus leyes generales o en sus códigos.

En Colombia fue creado en el año 2013 un código de ética que pretende generar conciencia para la aplicación de comportamientos adecuados que regulen los estándares de prestación de servicios a la comunidad, siendo una herramienta que permita transformar y redireccionar el actuar, tanto hacia el ciudadano como para con los demás funcionarios públicos, mostrando una labor transparente, eficiente que genere credibilidad y confianza. Sin embargo, los servidores públicos necesitan saber con mayor precisión los estándares que se espera apliquen en su trabajo diario y conocer dónde se encuentran los límites de la conducta aceptable OCDE Pag.48 (1998). No revelo nada nuevo si digo que la sociedad ha llegado a un individualismo absoluto vigorosamente desarrollada Descartes (“pienso, luego existo”).

Retomando el comentario de Avezuela que plantea que la conducta de los servidores debe obedecer al cumplimiento de Normas como la implementación del código de ética como herramienta que permita redireccionar el actuar del funcionario para el interior y el exterior de la entidad donde trabaja, pero la realidad en la función pública es otra, existe arraigado en el pensar del funcionario que su salario no es motivante y que al Estado hay que sacarle provecho, porque

la ciudadanía depende de la dinámica que le imponga el funcionario en cuestión en la prestación de los servicios a la comunidad.

De entrada este funcionario piensa y actúa de una manera incorrecta porque sobrepone sus intereses personales por encima de los fines, principios, normas y procedimientos misionales de la entidad para la que trabaja, y que su función es prestar un servicio transparente: Ejemplo cobrar por emitir un recibo de pago, por agilizar una cuenta, por expedir un certificado, por direccionar una contratación etc. Este actuar se convirtió en una conducta legitimada por quienes pagan para obtener un servicio o incentivan al funcionario para que incurra en acto deshonesto.

En el programa de Redición cuentas del Estado Colombino en su documento Modelo de Gestión Ética en su primer capítulo define: para las entidades del Estado Los humanos somos seres sociales por naturaleza. Tenemos diferentes modos de vida según la cultura en la que vivamos, pero nadie puede inscribirse en estos modos de vivir –los cuales son intensamente interactivos- si no convive con otros hombres y mujeres en un proceso de socialización, en el que aprende un lenguaje y unas formas de sentir y de expresarse, e interioriza unos hábitos y unas normas tanto implícitas como explícitas que le indican lo que está permitido y lo prohibido, lo que es aceptado y lo que es rechazado; es decir, aprehende una visión y un sentido de la vida, y con estos unas pautas y criterios internos para valorar como deseados o indeseados, gratificantes o mortificantes, los comportamientos propios y los de los demás. La ética emerge así como una condición básica y natural de la convivencia social.

Por esto, la naturaleza de la ética no es de tipo jurídico, aunque la ética sí orienta la construcción de normas y leyes al influir en la definición de los fines y sentidos de éstas; su naturaleza es de orden ideológico, ya que se sitúa en el dominio de los deseos, los sentimientos y las emociones, en cuanto se origina

como elemento de juicio y de guía a partir de la opción por el mundo que queremos vivir, y por tanto se halla localizada en el fuero interno de las personas y en los imaginarios compartidos (costumbres, ideales, formas de ver la vida) de las colectividades.

Por eso, si el individuo actúa contra un criterio moral, esto le produce culpa, vergüenza o remordimiento; por tanto, caracterizará esa acción como inmoral o equivocada, y se sentirá mal consigo mismo. De igual forma, si otro obra mal, sentiremos indignación o disgusto hacia esa persona. Y al contrario: si las acciones del individuo son coherentes con sus principios y valores éticos, se sentirá satisfecho y honrado consigo mismo, y las actuaciones éticas de otros le producirán complacencia y agrado. (Pérez Teodoro, Abril 2006).

Estos conceptos de las distinciones básicas del Modelo de Gestión Ética ratifica que más que establecer normas, lineamientos, funciones y parámetros para la ética y la moralidad pública, es el ser humano en su esencia como tal que define en que línea de proceder escoge la transparencia, la honestidad y el servicio eficiente o la corrupción, el interés personal o la deshonestidad, puede haber herramientas y mecanismos, pero la razón de ser en la función pública está definida por el ser humano con sus legados familiares de moralidad y ética, que si son aplicados a la función pública el resultado es un excelente y transparente funcionario; pero si no lo son estaremos ante un funcionario corrupto y deshonesto.

Según Bautista 2 (2010 P.61). Es ingenuo pensar que por el hecho de contar con un conjunto de leyes en esta materia se elimina la corrupción y las prácticas basadas en antivalores. Si bien en Colombia se ha creado el código de ética, la rendición de cuentas el control interno, a fin de minimizar la corrupción y fortalecer a los funcionarios públicos en valores éticos, esto no ha sido suficiente para cambiar la cultura de individualismo y corrupción que existe en las diferentes entidades públicas.

Siendo un planteamiento general acoge todo lo que se tendría que evaluar en un servidor público analizando su conducta desde el interior de la entidad, como desde el entorno pues es tan responsable quien ejerce la función pública como quien recibe los servicios; allí está el éxito de la función pública.

Entonces, ¿estamos ante una resistencia en la ética pública?. Sin lugar a dudas hay que contestar afirmativamente a esta cuestión. Están cambiando las referencias morales, incluso el valor de las consecuencias de los actos, los poderes actuales, tanto reales como fácticos, fomentan comportamientos considerados como “nuevos valores” que en la realidad podrían considerarse como antivalores y hay que entender que su poder represivo, punitivo y coactivo, existe a fin de proteger el "interés general", según afirman, eso sí, olvidando aplicar el principio de ética e igualdad, dejando la moral de lado pues se tiene la costumbre de engrandecer a quienes lideran las voces políticas sin tener en cuenta que su función sea realmente dedicada al servicio a la comunidad, la administración es un perfecto ejemplo de abuso de posición dominante donde prevalecen los propios intereses.

A través de los años se ha desarrollado una sociedad sin cohesión entre sus miembros, en la que prevalece el individualismo, la competitividad y el todo vale, pilares de la sociedad como la familia y la educación, que eran transmisores de los valores morales y éticos tradicionales están desapareciendo.

La Administración Pública es ese gran faro del que cada ciudadano está anclado teniendo tal relevancia que se hace necesario volver a los valores para poder continuar con una sociedad estructurada y en paz.

Sin duda hay innumerables documentos que hablan de ética aplicada a la función pública en Colombia pero ¿Cuál es la realidad práctica?, este interrogante se responde cada vez que hay un escándalo de corrupción, entonces sería válido

decir que el código de ética creado para Colombia en el año 2013 y el estatuto anticorrupción y el ejercicio de rendición de cuentas demuestra ser letra muerta.

Existen tantas formas de controlar la función pública que es incompresible porque es usual la presencia de carteles de contratación , apropiación indebida de recursos, financiación ilegal de los partidos, enriquecimiento personal ilícito, desvío de fondos nacionales, favoritismo, conflictos de intereses y prácticas corruptas en lo que respecta a los contratos públicos, entonces que pasa con la eficacia de los controles y equilibrios en relación con el gasto público, es aquí donde entra la educación en valores y el cambio cultural.

Bautista Plantea que existe presencia de Antivalores en la función pública, pero hablar de Antivalores es manifestar que no existen valores que estructuren una conducta ética y al no existir una conducta, el Estado esta desamparado y a la voluntad de los funcionarios públicos, que la ciudadanía los llaman por una infinidad de términos peyorativos, que su imagen está catalogada como la menos valorada de todos los colombianos; funcionarios que han llegado a un estado de confort que solo les importa continuar con un actuar denigrante así la ciudadanía los critique y los tenga en mala estima.

Más que definir que es la ética, En otras palabras, la administración pública es un elemento de la realidad social convulsionada por sus limitaciones, que actúa en tanto como fuente de oportunidades para diversos sectores sociales, como proveedora de servicios, contratista, productora de bienes, o como vínculo legal y de poder necesario para la realización de diversas actividades económicas, sociales, políticas y en las que la acción gubernamental es esencial. Y por ende su actuación será evaluada, juzgada por los más variables sectores sociales que van desde los grupos de poder económico, la clase política y sus opositores; así como de las opiniones de los medios de comunicación.

No cabe duda que en este país el poder esta primero que los valores así la ética en la función pública es relegada por la opresión significativa que tiene el gobierno sobre el pueblo, con el fin de reservar para sí el manejo y control de los "recursos estratégicos" de la producción, regulando el marco jurídico y las reglas de juego en competencia con el sector privado. Es decir que el sistema estatal es fuertemente centralizado, unitario, regulador, intruso y en la mayoría de los casos mercantilista.

La responsabilidad de la toma de decisiones está a cargo de los directores, funcionarios del gobierno que tienen un nivel de poder que excede los mecanismos para vigilar que se tiene o que permite que los individuos trabajen en función del beneficio propio y no en el de la comunidad situación que tristemente se volvió común.

En este contexto la rendición de cuentas se convierte en un instrumento sumamente importante para gozar de una democracia en donde el gobierno cumpla con el mandato ciudadano.

Por otro lado, varios mecanismos de transparencia tales como la existencia de leyes de acceso a la información y de una prensa libre sobre la corrupción gubernamental inhibe la corrupción, estos autores argumentan que un país puede obtener resultados más sustanciales ante la presencia de elecciones competidas, una ciudadanía con niveles altos de educación, y si se adoptan mecanismos de rendición de cuentas que establezcan sanciones ejemplares a los servidores públicos que no cumplan con sus funciones de manera adecuada.

En efecto, La ética pública se encuentran necesariamente ligada al desarrollo, y crecimiento de un país, uno de los principios éticos del servidor público es la deuda con la administración que lo ha contratado. La fidelidad a la administración y el rechazo de todo comportamiento que pueda perjudicarla han de ser contemplados como deberes fundamentales. Sólo con las convicciones

éticas fundamentales el individuo, podrá anteponer la propia conciencia a la cultura corrupta que se prolifera en la administración pública.

El servicio al ciudadano obliga también a mejorar en estos aspectos y a configurar una relación con los administrados más cercana, más personal y, en definitiva, más humana. Deberán proporcionar a los ciudadanos y a los medios información sobre el funcionamiento y que hacer público.

En definitiva hay que buscar que los funcionarios públicos sigan en permanente control en el ejercicio de sus funciones.

Para finalizar, Transparencia por Colombia estableció su estrategia con base en los siguientes criterios:

Orientación exclusivamente hacia la prevención del problema y los riesgos de corrupción, dejando en manos de las autoridades competentes la función de investigar y sancionar la corrupción ya existente; producción de información precisa y pertinente sobre la situación de corrupción, intentando profundizar por sectores y priorizando los datos duros sobre los de percepción, creación de herramientas propositivas que siempre ayuden a los involucrados a encontrar salidas y vislumbrar posibilidades reales de mejoras e independencia política frente a actividades políticas partidarias; aportes concretos a través de medios de comunicación para la opinión pública y sin el ánimo de promover escándalos; y un enfoque intersectorial que le permite a la corporación conocer el panorama nacional de la corrupción y tomar la iniciativa entorno a las problemáticas e intervenir en situaciones que generen impacto.

Colombia es un país altamente contaminado por la corrupción administrativa especialmente en el ejercicio de la función pública no hay duda que se ha expandido significativamente como problema y que alcanza ya niveles

preocupantes en términos absolutos y en términos relativos frente a naciones en estudios similares de desarrollo.

El país reconoce las inmensas dificultades que se presentan al enfrentar el reto tan trascendental de moralizar la administración pública en sus diferentes niveles siendo la opinión pública la más convencida de que este objetivo no se puede seguir postergando en el tiempo sin que el país pague costos económicos, sociales y políticos inaceptables.

Vale la pena señalar que los gobernantes han entendido que es difícil encontrar un objetivo que suscite tanto apoyo popular como el de moralizar la administración pública y castigar la corrupción.

Pese a ello es imposible desconocer las acciones que se adelantan por algunos sectores públicos frente a la recuperación de las posiciones éticas que van más allá de cálculos de costos y beneficios, pese a toda la dificultad que se tiene para regular la corrupción teniendo en cuenta que la política está estrechamente ligada con la función pública, sus argumentaciones o resistencia se ha visto más arraigada que en otras épocas, lo que ha dado pie para hablar de que los escándalos no revelan una crisis moral sino más bien la elevación de los patrones de moralidad y clara necesidad vista desde la sociedad de tener una función pública estructurada desde los valores que propenda por la transparencia. De esta manera tanto las experiencias locales como internacionales van conduciendo a un concepto de carencia de ética que no se limita a la burocracia y a las sociedades en desarrollo sino que es utilizado con un alcance universal y como un fenómeno básico para entender el desempeño y la consistencia de un país, por lo tanto la corrupción se ha hecho profusa y está a punto de ser incontrolable, el subdesarrollo o del desarrollo, del capitalismo o del socialismo, de la pobreza o de la riqueza depende la capacidad que tenga la sociedad de volver a la ética como principio fundamental de la función pública.

CONCLUSIONES

La ética en la administración pública vista a través de los estudios realizados por los diferentes actores claramente es la solución para que la gestión se dé orientada hacia los intereses colectivos y no se mire el interés privado, no se podrá obtener sin formar a los servidores públicos en sólidos criterios de conducta ética, por lo tanto, el comportamiento correcto de éstos es una condición necesaria para lograr un mejor nivel de vida y un adecuado desarrollo de los ciudadanos con un país competente para el mundo.

Los conflictos del individuo se plantean una y otra vez, y la opción de obrar bien o mal se presentan permanentemente. El ejercicio del poder público está presente siempre cuando se adjudica la licitación, cuando se elige un funcionario, cuando se ejecuta el presupuesto público pero es decisión del funcionario que se esté acorde con el código de ética la realización de esta función o simplemente simulen una legalidad que no existe.

La función pública implica servicio a la ciudadanía, y destaco que se mantiene la confianza en la administración y sus instituciones al elevar la calidad de la administración pública mediante la conducta honesta, eficiente, objetiva e íntegra de los funcionarios en la gestión de los asuntos públicos ojala alguno de los funcionarios lo haga pues si algún día se quiere ser un país desarrollado y con altos estándares de calidad en la prestación de servicios se debe dejar de pensar en el propio bienestar y empezar a pensar en el bien colectivo.

Hay que dejar de hacer normas, códigos y documentos que no se ponen en práctica y encontrar mecanismos que permitan realizar un adecuado control para que quien este fuera de ética y la transparencia reciba el castigo.

Es necesario hacer hincapié, que los ciudadanos están cansados de la corrupción, que se vulneren sus derechos, tanto que la gran mayoría de los

individuos piensa que los servidores públicos solo sirven para robar desvirtuándose completamente la actividad real por la cual existe la función pública.

Todo este conjunto de circunstancias alienta, a su vez, a actores de la política interna que ya no encuentran suficiente su labor nacional sino que consideran necesario complementarla mediante esfuerzos conjuntos para la expansión de las cuestiones de ética para prevenir la corrupción que somete a los estados y a sus dirigentes al riesgo de un cierto desprestigio de no armonizar al ritmo internacional anti-corrupción.

Cualquier intento por fomentar la ética pública es de vital importancia para recuperar la credibilidad en la función pública siendo necesario reforzar los hábitos y el espíritu de servicio. Esta tarea es la que compete a una ética pública, el generar convicciones, forjar hábitos, desde los valores y las metas que justifican su existencia.

REFERENCIAS

Avezuela (2013), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE] (1998

Bautista,O.(2008). Introducción a la Ética Pública. Dilemata portal de éticas aplicadas.En: <http://www.dilemata.net/index.php/secciones/etica-publica-y-buen-gobierno/25-introducci-la-ica-pca>. 15 de Mayo de 2015

Bautista,O.(2008). Los indicadores de buen gobierno en México y el trabajo legislativo. Reporte CESOP Número 37.En: <http://eprints.ucm.es/11418/2/c-diputados-viabilidad.pdf> 19 de Mayo de 2015.

Transparencia por Colombia.(2015). En:
<http://transparenciacolombia.org.co/es/quienes-somos/principios>.27 de Mayo 2015.

Cortina, A. (2001). "Ética. El ámbito de la filosofía práctica." Madrid, España: Akal Ediciones.

Guillen,(2006) P. 238 Ética en las organizaciones, Construyendo confianza, Pearson, España,

Küng, H.(1999). Ética mundial para la economía y la política. En:
<http://www.casadellibro.com/libro-una-etica-mundial-para-la-economia-y-la-politica/9788481643329/680385/22> de Mayo 2015.

Naessens, H. (2010).Ética pública y transparencia. Santiago de Compostela, Spain. Universidad de Santiago de Compostela, Centro Interdisciplinario de Estudios Americanistas Gumersindo Busto.En: halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-00531532/document 15 de Mayo de 2015.

Pérez, T. (2006).Programa de Redición cuentas del Estado Colombino, Modelo de Gestión Ética cap.1.